



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



SANTA  
FE

EXPEDIENTE N° 16108-0002055-4

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Licitación Pública N° 44/2017 - Obra: "RP N°3, Tramo: Intiyaco - Los Amores. Sección: Golondrina - Los Tábanos".

La DPV emite la siguiente Circular Aclaratoria:

1. En el Detalle de la Propuesta folio 11 ITEM N° 28 donde dice :

"..."

<b>ÍTEM N° 27</b> Señalización vertical.	m2	18.70
..."		

Debe decir:

<b>ÍTEM N° 27</b> <b>Señalización vertical.</b> 1) Reglam., Preventivas, de advertencia, orientación e información 2) kilométrica s/P.T. N° 8503	m2	18.70
	Nº	13.00

ING. en REC. HÍDRICOS CARLOS Á. CIAN  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
D.P.V

Ing. Civil OSVALDO A. CONTURSI  
Director General  
Dirección General de Proyectos  
D.P.V.



2. En la Especificación Técnica Particular correspondiente al ítem Desbosque, Destronque y limpieza del Terreno, folio 61, donde dice :

"..."

## I. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

*La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, no recibirá pago directo y su costo se considerará incluido dentro del ítem Terraplenes.*

"..."

Debe decir:

## II. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

**La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá por unidad superficie, en Hectáreas (Ha) realizadas.**

**Las cantidades de ejecución medidas en la forma especificada, se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem correspondiente, el cual será compensación total por todos los gastos de mano de obra, equipamiento necesario para las tareas, del transporte para la deposición final de los residuos producto de las tareas, herramientas; gastos generales, impuestos, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas y su mantenimiento hasta la recepción definitiva de la obra y no pagado en otro ítem del contrato.**

**Los costos de reparación de daños en las instalaciones existentes que puedan ser atribuidas a los trabajos realizados; *no recibirán pago directo alguno*, considerándolos incluidos en costo de los ítems que integran el contrato, ni tampoco dará lugar a reclamo alguno por modificación de los plazos estipulados para la obra.**

ING. en REC. HIGIENOS CARLOS A. CIAN  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
D.P.V.

ing. civil OSVALDO A. CONTURSI  
Director General  
Dirección General de Proyectos  
D. P. V.



3. En la Especificación Técnica Particular correspondiente al Item Rectificación de cunetas en RPN° 295-s para descarga de lluvia del bajo Los Tábanos, folio 113, se agrega, como último párrafo, el texto de la forma de pago del Item:

### III. FORMA DE PAGO

Las tareas ejecutadas y medidas según lo indicado en el parágrafo anterior se pagarán al precio de contrato para el ítem correspondiente.

Este precio será compensación total por todos los gastos que demanden el relevamiento y la ejecución del proyecto ejecutivo de los trabajos descriptos en ésta Especificación Técnica, tanto en personal, equipos, transportes, honorarios y aportes profesionales; para la excavación, rellenos, alejamiento del material sobrante; para las rotura y demoliciones en caso de ser necesario; por la provisión al pie de obra de todos los materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos especificados; por la ejecución de los trabajos incluyendo la construcción de las alcantarillas y la colocación de los cabezales de Hº prefabricados correspondientes; por la provisión de mano de obra, equipos y herramientas; por el acondicionamiento y limpieza del terreno aledaño; por la construcción de desvíos peatonales y vehiculares necesarios durante la ejecución de las obras; por las medidas de seguridad, incluyendo vallados de protección; como así también por todo otro insumo, tarea o transporte a obra, necesarios para llevar a cabo los trabajos detallados en esta especificación y que no reciban pago en otro ítem del contrato.

Los costos de reparación de daños en las instalaciones existentes que puedan ser atribuidas a los trabajos realizados; *no recibirán pago directo alguno*, considerándolos incluidos en costo de los ítems que integran el contrato, ni tampoco dará lugar a reclamo alguno por modificación de los plazos estipulados para la obra.

4. En la Especificación Técnica Particular correspondiente al Item N° 13 "Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente" la exigencia de rugosidad se regirá por el "*Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Concretos Asfálticos en caliente y semicaliente del tipo Densos*" de la Dirección Nacional de Vialidad edición 2017.

Santa Fe 20 de Diciembre de 2017

ING. en REZ. HIDRICOS CARLOS A. CIAN  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
D. P. V.

Ing. Civil OSVALDO A. CONTURSI  
Director General  
Dirección General de Proyectos  
D. P. V.